



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

( **0767** ) 15 NOV. 2017

"Por la cual se acepta una renuncia"

**EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 0608 del 18 de agosto de 2016 fue nombrada con carácter provisional la señora **STEFANIA GUTIÉRREZ ARCILA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.097.395.571 de Calarcá (Quindío), en el cargo denominado **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 063 del 01 de septiembre de 2016.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2017ER0128962 del 14 de noviembre de 2017, la funcionaria **STEFANIA GUTIÉRREZ ARCILA**, presentó renuncia al cargo denominado **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 21 de noviembre de 2017.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 648 de 2017 que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, establece:

*"(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.  
(...)"*

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se acepta una renuncia"

### RESUELVE

**Artículo 1.** Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria **STEFANIA GUTIÉRREZ ARCILA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.097.395.571 de Calarcá (Quindío), al cargo denominado **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 21 de noviembre de 2017.

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 NOV. 2017



**CAMILO ARMANDO SÁNCHEZ ORTEGA**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH

Revisó: Estanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Andrea Carolina Rojas Acuña - Asesora Secretaría General / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaría General

*SHM*